

## EDICTO. (PP. 2954/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Argentina, nº 32.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 20 de mayo de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones interiores en la parcela nº 32 de la C/ Argentina.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, nº 3 -edf. Rey Solar-.

Granada, 17 de septiembre de 1993.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

## ANUNCIO. (PP. 1127/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización incoado a D. José Manuel Santaolalla Morales por calle Trastercia, redactado por D. Jorge Alberto Sotelo Vico, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Baza, 6 de abril de 1993.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## ANUNCIO. (PP. 1423/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de marzo de 1993, del siguiente tenor literal:

«Se dio cuenta del expediente relativo a delimitación de ampliación de la Unidad de Actuación por Expropiación en calle Juan de la Encina, promovido de oficio, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal de fecha 25 de septiembre de 1992.

Resultando de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 146.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente la Delimitación de Ampliación de la Unidad de Actuación por expropiación en calle Juan de la Encina, promovida de oficio, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2°. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA

en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del mismo texto legal.»

Lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas personas interesadas pueda afectar, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otra recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio actual desconocido:

D<sup>o</sup> Catalina Podadera Olmeda. C/ Empecinado, 3.  
D. Sebastián García Gómez. C/ Juan de la Encina, 32.  
D. Miguel Bobadilla Moreno. C/ Juan de la Encina, 34.

Málaga, 26 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

## ANUNCIO. (PP. 2744/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 26 de julio del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de expediente relativo a proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por Andasol S.A., representada por D. Francisco de Paula Sánchez Garrido, el cual recibió la aprobación inicial en sesión del Consejo de Administración de la Gerencia del día 14 de diciembre de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, acreditado el cumplimiento de los condicionantes establecidos, fue sometido el expediente al trámite de información pública durante el cual se han presentado en plazo dos alegaciones por D. José Carlos Aguilera Escobar e/r de D. Ginés Blanco Saura y por D. Miguel García Pinet e/r de Salmac S.A., las cuales han sido informadas con fecha de 2 de julio actual, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1°. Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ginés Blanco Saura r/p D. José Carlos Aguilera Escobar, y Salmac S.A., r/p D. Miguel García Pinet, en las representaciones que manifiestan, conforme a lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 2 de julio de 1993, del cual se dará traslado a los alegantes como motivación y fundamento del presente acuerdo.

2°. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de parcela sita en Miraflores del Palo, promovido por D. Francisco de Paula Sánchez Garrido e/r de Andasol, S.A., conforme a la documentación visada el 19 de octubre de 1992, el 25 de enero y el 16 de febrero de 1993, y conforme a lo expuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 19 de las corrientes, según dispone el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

3°. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento del art. 124.1 del citado texto legal, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá vigencia conforme al

art. 131 del mismo, condicionando la concesión de licencias de obras a la cesión de la red viaria o vía pública, así como a que la modificación de la tubería de impulsión al depósito general de Miraflores hobrá de ser aceptado por la Entidad de Conservación de Miroflores del Palo.»

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes o contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año o contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 27 de agosto de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### ANUNCIO. (PP. 2855/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 1991, se acordó la aprobación inicial del PERI LE-1 «San Telmo», promovida de oficio, que fue sometida al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, con fecha 23 de marzo del presente año, he dispuesto abrir un nuevo período de información pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.b) del RDL 1/1992, de 26 de junio, durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Si bien, habiendo sido practicadas las notificaciones personales a los propietarios afectados, conocidos y publicados en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el BOJA anuncio del reiterado trámite el objeto de hacerlo público y notificar posibles interesados así como a los propietarios desconocidos o con domicilio desconocido, se ha detectado un defecto en su realización, pues queda una relación de propietarios con domicilio desconocido por notificar en la citada reforma, por lo que debe procederse nuevamente a su publicación.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba citado, y que contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

D. Carlos Luis Tobaruela Martínez.  
D. Manuel Martí Torres.  
D. Pablo Tiessler Froemke.  
D<sup>a</sup> Pilar Alcaide Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Francisca Manzano Martín.  
D<sup>a</sup> Dolores Segovia Alvarez.  
D<sup>a</sup> Pilar Cafarrena Robles.  
D<sup>a</sup> Juana Craens.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Delfina Chacón Téllez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gámez de C. y Pezzi.  
D. Tomás Muñoz Estrambosaguas.

D. Rune Hjelman.  
D<sup>a</sup> Ana Rosa Alcázar Aldana.  
D<sup>a</sup> Isabel Martos Roca.  
D<sup>a</sup> Dolores Gil Lupiáñez.  
D. Hircheel.  
D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Mora.  
D<sup>a</sup> Antonia Beltrán Molina.  
D. Alejandro García de Moriños.  
D. Juan Barceló de Torres.  
D. Manuel García Magariño Mortín.  
Promotora Baños del Carmen S.A.  
D. Cándido Serrano Garrido.

Málaga, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### ANUNCIO. (PP. 2856/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente de delimitación del ámbito y Plan Especial de Reforma Interior en calles Fernán Núñez y Prolongación de Donoso Cortés, promovido de oficio, conforme a lo señalado en el art. 116.o del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento del citado precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose asimismo que de acuerdo con lo señalado en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba indicado y que contará a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios con paradero desconocido:

D<sup>a</sup> Pilar Gross Orveta. C/ Lebrijo.

Málaga, 9 de septiembre 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### ANUNCIO. (PP. 2857/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de julio del año en curso, se ha adaptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 26 de julio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo al PERI «Mongas Verdes», promovido de oficio.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que en sesión plenaria municipal de fecha 30 de octubre de 1992, se acordó entender otorgada la aprobación provisional, caso de no formularse alegaciones durante el período de información pública, y acreditado ello documentalmente mediante acuerdo de este Consejo de 1 de abril último, se ha remitido dicho Plan a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos